

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 1 de abril de 2022 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación crédito Decreta embargo
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Coasmedas Nit 860.014.040-6
Demandado:	Martha Yaneth Cardona Moreno CC 41.933.867
Radicado:	630014003007-2017-00626-00

Primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (fl 23 cuad ppal).

Igualmente se **DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de las sumas de dinero depositadas en las cuentas corrientes, ahorros, CDT, o cualquier otro título bancario o financiero, siempre que sean susceptibles de dicha medida que posea la demandada Martha Yaneth Cardona Moreno CC 41.933.867, en las siguientes entidades financieras:

Banco de Bogotá rjudicial@bancodebogota.com.co
Banco Popular S.A. presidencia@bancopopular.com.co
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. Notificaciones.juridico@itau.co
Bancolombia S.A. gciari@bancolombia.com.co
Citibank-Colombia. legalnotificaciones@citi.com
BANCO GNB SUDAMERIS S.A. jecortes@gnbsudameris.com.co
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. notifica.co@bbva.com

Banco de Occidente S.A. djuridica@bancodeoccidente.com.co
BANCO CAJA SOCIAL S.A. contactenos@bancocajasocial.com
Banco Davivienda S.A. notificacionesjudiciales@davivienda.com
SCOTIABANK COLPATRIA S.A. notificbancolpatria@colpatria.com
Banco Agrario de Colombia S.A. - atnclie@bancoagrario.gov.co
Banco Comercial AV Villas S.A.
NotificacionesComerciales@bancoavvillas.com.co
NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co
BANCO CREDIFINANCIERA S.A. impuestos@credifinanciera.com.co
Banco de las Microfinanzas - Bancamía S.A.
servicioalclientes@bancamia.com.co
Banco Coomeva S.A. - Sigla "BANCOOMEVA"
notificacionesfinanciera@coomeva.com.co
154_bancoomeva@coomeva.com.co
Banco Falabella S.A. CumplimientoNormativo@bancofalabella.com.co
Banco Pichincha S.A. notificacionesjudiciales@pichincha.com.co
embargosBPichincha@pichincha.com.co
"BANCO MUNDO MUJER S.A." cumplimiento.normativo@bmm.com.co
BANCO SERFINANZA S.A. hyunis@serfinansa.com.co
aartela@serfinansa.com.co

LÍBRESE y REMÍTASE por el Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, los respectivos oficios con la advertencia del artículo 593 del Código General Del Proceso e indicando que la medida se limita a \$12.000.000.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 058** DEL 4 DE ABRIL DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df27a363d353e8c820d5bba458c50c5931a7816e58202d387b015b07b54b0af**

Documento generado en 27/03/2022 09:27:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>